



ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



UNIDOS
SÍ



EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Primera Solemne.

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
04/12/2023	No se generaron acuerdos. Segundo Informe de Gobierno Municipal.	

Cuadragésima Sexta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
11/11/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, 2023; aprueba el Manual de Organización de la Consejería Jurídica Municipal.</p> <p>SEGUNDO. - El presente manual de organización, entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>



artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 65 y 66 apartado A, fracción XI del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, 2023; aprueba el Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas.

SEGUNDO. - Los presentes ordenamientos municipales, entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Punto V, inciso c)

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, dando cumplimiento al artículo 48 fracción IV y IV Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el informe detallado de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Punto V, inciso d)

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2024 por un monto de \$ 422'894,726.88 (Cuatrocientos veintidós millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 88/100 M.N.)** y el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de \$ 422'894,726.88 (Cuatrocientos veintidós millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 88/100 M.N.)**, dando cumplimiento a los artículos 115 fracciones I, IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115, 125 y 128 fracciones II, III, IX, XII y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27, 29 primer párrafo, 31 fracciones XVIII, XIX, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y VIII, 95, Fracciones I, IV, XIV y XXII, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado



de México; ambos en su calidad de **Proyecto**, mismos que están integrados de la siguiente manera:

Proyecto de Presupuesto de Ingresos:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 422'894,726.88
4000	INGRESOS y OTROS BENEFICIOS	422'894,726.88
4100	Ingresos de Gestión	92'010,564.10
4110	Impuestos	59'995,992.13
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
4120	Social	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00
4140	Derechos	29'822,898.44
4150	Productos	2,091,673.53
4160	Aprovechamientos	100,000.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
4170	Servicios	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	
4200	Convenios y Subsidios	311'007,079.72
4210	Participaciones y Aportaciones	311'007,079.72
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4220	Otras Ayudas	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	19'877,083.06
4310	Ingresos Financieros	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	
4330	Obsolescencia	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de financiamientos	3'201,307.07
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	16'675,775.99

Proyecto de Presupuesto de Egresos:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2024
8210	Proyecto de Presupuesto de Egresos	\$ 422'894,726.88
1000	Servicios Personales	162'732,843.10
2000	Materiales y Suministros	18'609,352.88
3000	Servicios Generales	91'708,131.78
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63'580,000.02
5000	Intangibles	4'068,640.22
6000	Inversión Pública	78'695,758.88
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
7000	Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	3'500,000.00

Punto V, inciso e)



PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la afectación a la Cuenta Contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, de acuerdo a la siguiente tabla:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 51,281.89	
2119-2-1-4-33	SOBRANTE DE INGRESOS	\$ 70.00	
2119-2-1-5-18	APOYOS ENTREGADOS A CIUDADANÍA	\$ 4,800.00	
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 4,870.00
5400-L00116	040201010104-250102-9911 Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (CFE)		\$251,281.89
		\$ 256,151.89	\$ 256,151.89

Punto V, inciso f)

PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la Actualización del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el acuerdo para poder otorgar el reconocimiento económico a servidores y servidoras públicas de este Ayuntamiento, cuyo desempeño sea distintivo durante el Ejercicio Fiscal 2023, de esta manera, poder ser enviado al pleno del cabildo los acuerdos tomados, en términos de los Artículos, 8 y 10 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y sus Municipios, 289 párrafo Quinto, 292 Quintus, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 33 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2.72 fracciones XXIV, XXV y XXVI, del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco 2022-2024, 63 del Reglamento del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México, publicada en Gaceta Municipal de Gobierno de San Mateo Atenco 2022-2024 de fecha 13 de enero de 2022, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, asimismo se notifique la Autorización a la Unidad de Información,



	Planeación, Programación, Estadística y Transparencia (UIPPET) y Tesorería para realizar las adecuaciones Programáticas y Presupuestales que resulten necesarias para poder concluir y cerrar el ejercicio fiscal 2023 sin sobrejercicios presupuestales y alcanzar las metas programadas.	
--	--	--

Cuadragésima Séptima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
13/12/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueba la habilitación de los días del 20 al 22 y del 26 al 29 de diciembre del año dos mil veintitrés.</p>	Unanimidad

Cuadragésima Octava Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
20/12/2023	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la cancelación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN REFORMA, EN LA CALLE CADENA, COLONIA REFORMA, San Mateo Atenco, Estado de México, con un monto de \$1,500,000.00 pesos IVA. Incluido, con Recursos PAD 2023.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba que el recurso de \$1,500,000.00 pesos IVA. Incluido, obtenido de la cancelación de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN REFORMA, EN LA CALLE CADENA,</p>	Por Unanimidad



	<p>COLONIA REFORMA, del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), ejercicio fiscal 2023, sea utilizado para la adquisición de una pipa, con capacidad de 10,000 litros, misma que será utilizada para la nivelación, mejoramiento de los caminos rurales y en apoyo a las diferentes áreas del ayuntamiento, que, derivado de alguna contingencia lo requieran.</p>	
--	--	--



